



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 26 de noviembre de 2021

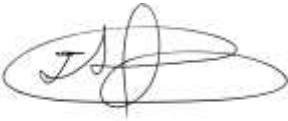
Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2017-00539-00
Demandante	NELSON DE JESÚS RESTREPO GÓMEZ
Demandada	Colpensiones y otros
Asunto	Da traslado al recurso de reposición.
Auto Sustanciación N°	370

Atendiendo al recurso de reposición que obra en el archivo 16 del expediente digital, interpuesto por la parte demandada **Protección S.A.**, en contra del auto que liquidó las costas; en aplicación a lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el 29 de la Constitución Nacional, toda vez que con la decisión se pueden ver afectados los intereses de la parte demandante, con el fin de garantizar el derecho de defensa y en armonía con lo normado en el artículo 319 del Código General Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., se corre traslado de dicho recurso a la parte demandante por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 192 fijados en la secretaría del despacho hoy 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ